

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Muy buenos días, Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 18 de agosto de 2015. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

(Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Con la asistencia de 9 Diputados, hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las doce del día con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión de Comisión Permanente del uno de agosto del año en curso. 2.- Lectura del ocuso del Diputado Eukid Castañón Herrera, por el que solicita licencia por tiempo indefinido mayor a treinta días, para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 3.- Lectura del ocuso y anexos de los Regidores de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el de Gobernación del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, por el que informan que el Presidente Municipal del lugar no les permite entrar a Sesiones y no los deja desempeñar sus funciones. 4.- Lectura del oficio DAQD-1560/2015 del Coordinador General Jurídico de Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, por el que remite la queja interpuesta por el Presidente Municipal de Chiautzingo, Puebla, en contra de los Regidores, Síndico y Secretario General del citado Ayuntamiento. 5.- Lectura del oficio SGG/0145/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud. 6.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el 1 de agosto del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL. COMISIÓN PERMANENTE. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL SÁBADO UNO DE AGOSTO DE 2015. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA. SECRETARÍA DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA DE NUEVE DE ELLOS, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DECLARÓ ABIERTO EL PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL COMPRENDIDO

DEL UNO DE AGOSTO AL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO TRES SE RECIBIÓ LA PROTESTA CONSTITUCIONAL COMO DIPUTADO PROPIETARIO AL CIUDADANO FRANCISCO MOTA QUIRÓZ PARA TAL EFECTO SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE LO ACOMPAÑEN HASTA EL PRESÍDIUM Y ESTANDO PRESENTE, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE LO INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA? CONTESTANDO EL INTERROGADO “SI PROTESTO”, AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA DIO UN MENSAJE EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RELACIONADO AL DESEMPEÑO QUE TENDRÁ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL MARTES DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS DEL MISMO MES Y AÑO. Es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la secretaría acaba de leer y pregunto a mis compañeros Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Aprobada el Acta. Muchas gracias. En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al ocursus del Diputado Eukid Castañón Herrera, por el que solicita licencia por tiempo indefinido mayor a 30 días para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Le pido al Secretario que de lectura al ocursus.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por este conducto el que suscribe Diputado Eukid Castañón Herrera integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción XV y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción II y 22 Primer párrafo el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla hago de su conocimiento lo siguiente: Solicito licencia para la separación del

cargo de Diputado Local por tiempo indefinido mayor a 30 días, para que surta efectos constitucionales y legales a partir del día 29 de agosto del año en curso, motivado esta decisión la opción de una cargo de elección popular federal. Por lo antes expuesto y motivado respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud y en su momento publicar el acuerdo respectivo en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias, con fundamento en los artículos 161 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción II, 22, 23, 25, 123 fracción III y 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Eukid Castañón Herrera, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 y 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción XV y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción II, 22 primer párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y en atención al ocurso presentado por el Ciudadano Diputado Eukid Castañón Herrera ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, a través del cual se solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido mayor a 30 días del cargo de Diputado que actualmente ostenta, con efecto a partir del día 29 de agosto del año en curso; en razón de lo anterior se emite el siguiente Acuerdo: Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Eukid Castañón Herrera integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido mayor a 30 días a partir del día 29 de agosto del 2015, motivado esta decisión la opción de una cargo de elección popular federal. Lo anterior para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar; así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil quince. Envíese el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado comuníquese al interesado para su conocimiento. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21,22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables a esta discusión, está a discusión el siguiente Acuerdo ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta, para tal efecto se repartirán las cédulas de votación para que procedan a depositarlas en la ánfora correspondiente. Solicito a la Secretaría cuente los votos respectivos.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Eukid Castañón Herrera para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Novena Legislatura Local, por tiempo indefinido mayor a treinta días a partir del día veintinueve de agosto del año en curso. Procédase en términos de ley, notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo que respeta a los Puntos Tres y Cuatro del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la comisión general de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondiente. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes comisiones el Punto Tres a la Comisión de Asuntos Municipales y el Punto Cuatro a la Comisión de Asuntos Municipales y copia a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura del oficio SGG/0145/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,

remite la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud. Por favor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla Rafael Moreno Valle Rosas. Con fundamento en los artículos 50 fracción II, y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a éste Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud. Hago propicia la ocasión para expresar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma Jorge Benito Cruz Bermúdez. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES PEREGRINA: Gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción III y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Salud para su estudio y resolución procedente.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Presidente, en referencia al artículo 177 solicito a usted y a esta Comisión podamos declarar un receso.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES PEREGRINA: Se pone a consideración de los integrantes de esta Mesa Directiva la petición del Diputado Franco Rodríguez para que se recese esta Comisión a las dieciocho horas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES PEREGRINA: Aprobado. Se declara un receso para las dieciocho horas de este mismo día.

(Pasado el Receso)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Secretario por favor verifique si existe quórum para reanudar la Sesión.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: (Pase

de lista). Con nueve integrantes, hay quórum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES

PEREGRINA: Gracias señor Secretario. Y se reanuda la Sesión de la Comisión Permanente iniciada el día de hoy por la mañana. Y vamos al Último Punto del Orden del Día Asuntos Generales ¿Algún Diputado desea uso de la palabra? A esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan los Coordinadores Legislativos y Representantes Legislativos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGB/0147/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de San José Chiapa, Puebla con el objeto de coordinar esfuerzos para la prestación de los servicios públicos municipales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio e Iniciativa para la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Le pido al Ciudadano Secretario que dé lectura al escrito que nos hacen llegar.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Legal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. El que suscribe, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ante ustedes comparezco para exponer: que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción II, 22, 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Puebla y demás relativos, solicito al Pleno de esta Legislatura, se me conceda la Licencia para separarme del cargo por tiempo indefinido mayor a 30 días. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Primero.- Tenemos por presentado con este escrito y solicitado que me conceda licencia para separarme del cargo por tiempo indefinido mayor a 30 días, a partir del 1º de septiembre de 2015. Segundo.- Se llame a mi Suplente a efecto de que rinda Protesta Constitucional en los términos que señale la Ley. Agradeciendo de antemano que se sirva prestar a la presente, le reitero mi gratitud y mi más alta y distinguida consideración. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Mil gracias. Con fundamento en los artículos 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, 71, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción II, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Se toma en consideración la solicitud de Licencia presentada por el Ciudadano Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Acuerdo. Único.- Se concede la licencia solicitada por el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día 1º de septiembre de 2015. Lo anterior para los efectos constitucionales y legales a los que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. A los dieciocho días del mes de agosto del dos mil quince. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Comuníquese al interesado para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124

fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta. Para tal efecto, se repartirán las cédulas de votación, para que procedan a depositarla en el ánfora correspondiente.

(Efectuado)

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

(Procede al conteo e informa al Presidente del resultado) Nueve votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede Licencia al Ciudadano Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, para separarse del cargo de Diputado a la Quincuagésima Novena Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a treinta días, a partir del día 1 de septiembre del año en curso. Procédase en términos de ley. Notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales señores? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el miércoles 19 de agosto del año en curso, a las trece horas.